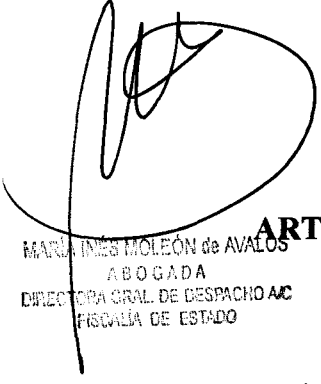




Provincia de Santa Fe
Fiscalía de Estado



MANUELA MOLEÓN de AVALOS
ABOGADA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO A.C.
FISCALÍA DE ESTADO

EL FISCAL DE ESTADO

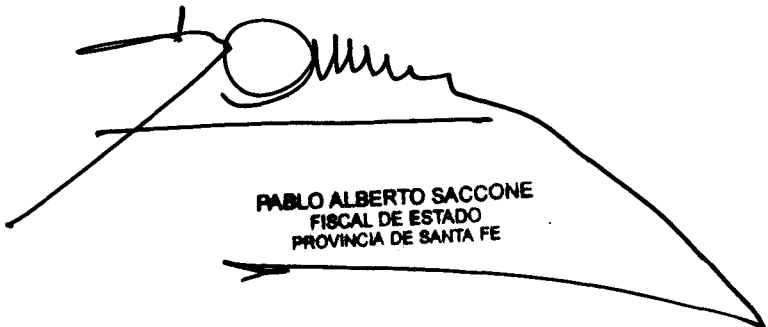
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar parcialmente el Anexo III de la Resolución 040-D/12 en su punto **3. factores de evaluación y su ponderación**, sustituyendo el párrafo que dice: “Las etapas se superarán con un mínimo del 70% (setenta por ciento) de los puntos, son consecutivas y eliminatorias”, por el siguiente: **Las etapas se superarán con un mínimo del 70% (setenta por ciento) de los puntos, son consecutivas y eliminatorias, con excepción de la entrevista personal que no resulta eliminatoria.**

ARTICULO 2º: Remítase fotocopia autenticada de la presente a la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública a los fines de que tome conocimiento de la presente.

ARTICULO 3º: Difúndase y notifíquese de conformidad a lo establecido en el artículo 6º inciso 2 del Decreto 0291/09 y modificatorio 0274/11.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.



PABLO ALBERTO SACCONI
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE SANTA FE